

BASES DE LA PROMOCIÓN “CUMPLEAÑOS 44-2023”

De la sociedad Operadora
Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece la Promoción “Cumpleaños 44-2023” la que consiste en la entrega de beneficios a los Socios de las cuatro categorías de Luckia Club en el día de su cumpleaños siempre que visiten la sala de juegos.

2. Objetivo

Beneficiar a los Socios en el día de su Cumpleaños con el regalo de un (1) ticket promocional para máquinas de azar de valor variable dependiendo de la categoría, el cual se detalla más adelante, más una (1) bebida con o sin alcohol según disponibilidad en Sukha Bar que está al interior de casino.

3. Condiciones de la promoción

Podrá participar de ésta promoción todo cliente que sea Socio de Luckia Club y tenga su Tarjeta de Membresía activa cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Club.

4. Disposiciones generales

- a. Cada Socio de Luckia Club perteneciente a cualquiera de las cuatro categorías, GOLD, PLATINUM, BLACK o DIAMOND podrá acceder a este beneficio en el día de su cumpleaños el que se considerará dentro de la jornada de Casino.

El beneficio considera un regalo de:

- Una (1) bebida con o sin alcohol según disponibilidad en Sukha Bar que está al interior de casino.
- Un (1) ticket promocional para usar en máquinas de azar con un valor dependiendo de la categoría a la que pertenece el socio con lo siguiente,

Categoría	Valor de ticket promocional.
Gold	\$ 5.000
Platinum	\$ 20.000
Black	\$ 50.000
Diamond	\$ 100.000

- b. Para solicitar la promoción, el Socio debe realizar la petición en el Módulo Luckia Club ubicado al interior de la Sala de Juegos, en caja central o en la Recepción de Casino cuando el Módulo no tenga personal disponible.
- c. La solicitud de este beneficio, siempre la deberá realizar el Socio de manera presencial en los lugares mencionados en el punto anterior y deberá presentar la Tarjeta de Socio acompañado de su Cédula de Identidad o documento similar en caso de ser extranjero. Considerar que la petición y canje son de carácter personal e intransferible.

d. El beneficio debe cobrarse en la jornada de casino que corresponda al día del cumpleaños del Socio. Esto quiere decir a modo de ejemplo que, si un socio está de cumpleaños el día 01, podrá ser canjeado durante la jornada del día 01 en el horario de funcionamiento de Casino, vale decir desde su apertura hasta el cierre, con excepción de la bebida que se podrá canjear en los horarios de funcionamiento del Bar lo que se explica en los puntos siguientes.

e. El horario para solicitar el beneficio es:

La bebida con o sin alcohol:

- Jornadas de los días domingo, lunes, martes, miércoles y jueves de 11:00 a 03:50 horas.
- Jornadas de viernes, sábados y vísperas de festivo de 11:00 a 05:00 horas.

Ticket Promocional:

- Jornadas de domingo, lunes, martes, miércoles y jueves de 11:00 a 03:50 horas.
- Jornadas de viernes, sábados y vísperas de festivo de 11:00 a 05:50 horas.

f. **Las consideraciones para el uso del Ticket Promocional de máquinas de azar están afectas a los dispuesto en Anexo Ticket Promocional y sus modificaciones vigentes, si es que tuviese.**

g. Consideraciones para el uso del Cupón de Bebida en Sukha Bar

- El Socio luego de retirar el cupón, deberá acercarse a alguna de las barras de Sukha Bar disponibles al interior de Casino para realizar el canje de su bebida.
- Deberá presentar el cupón acompañado de su cédula de identidad para realizar el canje.
- El canje sólo lo podrá realizar el Socio beneficiario, no pudiendo realizar esta gestión un tercero.
- La oferta de bebidas con o sin alcohol, será informada según la disponibilidad por el personal de Sukha Bar.
- Si el Socio no está conforme con la oferta, en ningún caso podrá cobrar alguna indemnización a modo de compensación.
- El Socio sólo podrá canjear la bebida con el cupón del beneficio en la jornada que fue entregado.

h. La jornada de casino se debe entender que es el horario de funcionamiento de Sala de Juegos desde su apertura hasta cierre.

i. Para entregar el beneficio, es requisito del sistema que éste sea a cambio de 1 punto, por tanto y para no afectar los puntos de la cuenta de un Socio, el sistema, al momento de que el Socio requiera del beneficio, de manera automática se generará 1 punto adicional a la cuenta del solicitante, el que será descontado de manera inmediata al momento de la entrega y sin que esto afecte el saldo de los puntos que el Socio tenga en el momento.

j. Se establece que el cliente declara conformidad de estas bases al momento de ser partícipe de esta promoción.

5. Mecánica

El Socio, para solicitar este beneficio o promoción, deberá estar activo en sistema en cualquiera de sus categorías al momento de solicitarlo.

La petición del beneficio para canjear los productos, deberá ser de manera personal por el Socio en el Módulo de Atención Luckia Club que está al interior de la Sala de Juegos o en la Recepción de Casino. Para esto tendrá que acercarse a estos puntos de atención con la Tarjeta de Socio y Cédula de Identidad o documento similar en caso de ser extranjero.

El Socio deberá acercarse a los lugares de atención mencionados en el párrafo anterior y podrá solicitar los beneficios.

Una vez entregados los beneficios, deberá considerar lo expuesto en las disposiciones generales de estas bases.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Lugar, fecha y vigencia de la promoción

Esta promoción será en las dependencias de Antay Casino & Hotel ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Atacama, Chile.

La promoción será vigente desde el 17 de octubre de 2023 y será de manera indefinida.

7. Publicidad de la promoción

Esta promoción podría ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

8. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio interno al interior de la sala de juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

9. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley Nº 19.995.

Personas menores de 18 años.

10. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular Nº 43 de fecha 14 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

11. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta o información requerida respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico hector.marambio@cl.luckia.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

**Luigi Giglio Riveros
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.**